



UNIVERSIDAD  
DE ALMERÍA

# La Carrera Horizontal del PTGAS

Proceso único y Extraordinario 2025

---

[www.ual.es](http://www.ual.es)

# 1

## Antecedentes

# Antecedentes

---

- Estatuto Básico del Empleado Público (Art. 16, 17 y 20)
- Acuerdo de 27/02/2018 de Mesa General de Negociación UUPPAA
  - Compromiso de establecer un modelo común de ED y CH para todas las UUPPAA
- Título V, Capítulos II y III de la Ley de Función Pública Andaluza
- Acuerdo de 29/06/2024 alcanzado en Mesa General de Negociación UUPPAA

# Antecedentes

---

- Acuerdo de 29/06/2024 tiene dos partes:
  - Regula la Evaluación del Desempeño
  - Regula la Carrera Horizontal del PTGAS

# Antecedentes

---

- Para dar valor jurídico al Acuerdo adoptado por las UUPPAA, cada Universidad ha elaborado un Reglamento propio donde se recogen los acuerdos adoptados a nivel Andaluz
- Por resolución de 4 de marzo de 2025, del Rectorado de la Universidad de Almería, se convoca proceso único y extraordinario de acceso a la carrera profesional horizontal del PTGAS de la Universidad de Almería, dando cumplimiento a la DTª 2ª de nuestro Reglamento.

# 2

¿Qué es la carrera horizontal?



## ¿Qué es la carrera horizontal?

---

- La carrera Horizontal es un sistema de promoción que va a permitir al empleado público progresar en su carrera profesional sin cambiar de puesto de trabajo. Basado en los principios de igualdad, mérito y capacidad.
- Este sistema evaluará tanto los conocimientos adquiridos como el desempeño y permitirá una progresión a través de un sistema de escalones que reflejen el progreso individual.

## ¿Qué es la carrera horizontal?

---

- La carrera horizontal tiene las siguientes características:



## ¿Qué es la carrera horizontal?

---

- Establece un sistema progresivo de seis escalones.
- Cada escalón comprende un período de seis años a evaluar
  - Trayectoria y actuación profesional (25 puntos)
  - Calidad de los trabajos realizados (10 puntos)
  - Formación y conocimientos adquiridos (35 puntos)
  - Evaluación del Desempeño (30 puntos)
- Para obtener un escalón se necesitan 60 puntos

## ¿Qué es la carrera horizontal?

---

- Se realizará una convocatoria de Carrera Horizontal con carácter anual
- Finalización del procedimiento antes del 30 de junio de cada año
- Efecto económico de 1 de enero del año siguiente

## Carrera Horizontal

---

- **Proceso único y extraordinario D.Tª 2ª**
  - El PTGAS que ostente tal condición con anterioridad a la entrada en vigor del acuerdo andaluz podrá acceder de forma directa y con carácter único y extraordinario hasta el cuarto escalón en función del cumplimiento de la condición de la antigüedad.

3

¿Quiénes pueden participar en el proceso?

## ¿Quiénes pueden participar en el proceso?

---

- PTGAS en Servicio Activo en la UAL que perciba sus retribuciones con cargo al Capítulo I
- PTGAS de otras administraciones públicas que preste servicios en la UAL y se encuentre es Servicio Activo en la UAL

# 4

## Requisitos de las personas solicitantes

# Requisitos de las personas solicitantes

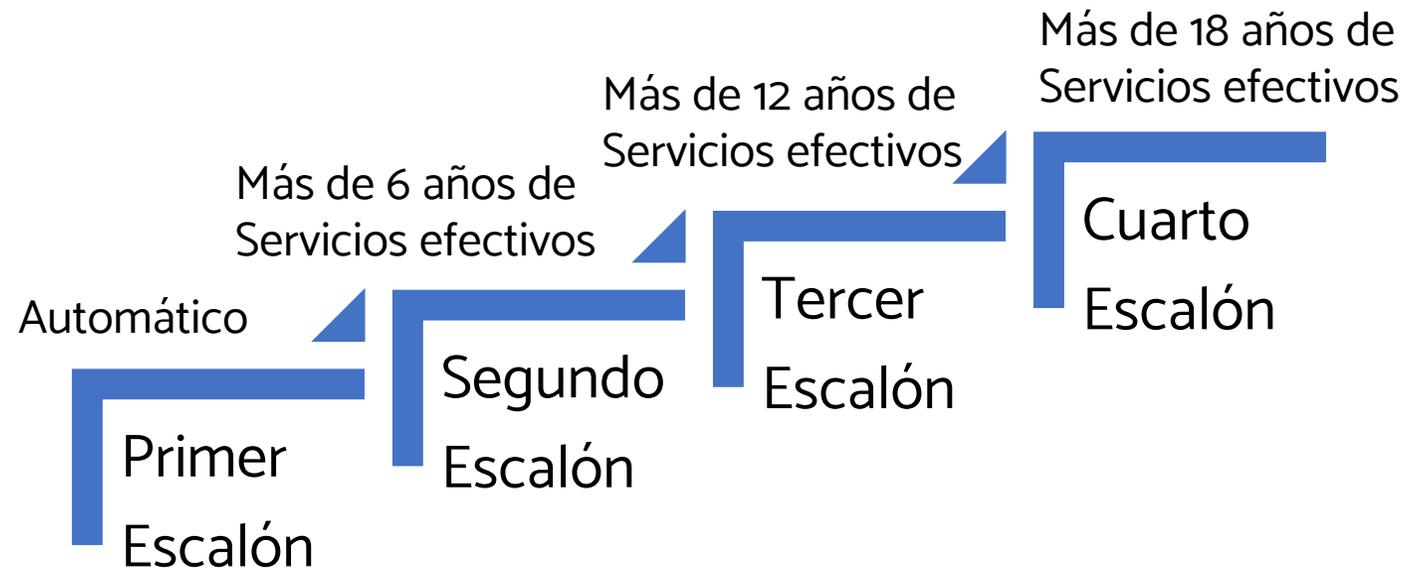
---

- Ostentar la condición de PTGAS de alguna Universidad Pública de Andalucía con anterioridad al 1 de enero de 2024
- Estar en servicio activo en la UAL a fecha fin de presentación de solicitudes (18 de marzo)
- Percibir las retribuciones con cargo al Capítulo I
- Presentar la solicitud en tiempo y forma
- Obtener la evaluación positiva del desempeño profesional

# Requisitos de las personas solicitantes

---

- Acreditar los años de permanencia continuada o interrumpida en la administración pública en el correspondiente Grupo o Categoría:



# Requisitos de las personas solicitantes

---

- Los periodos de ILT por enfermedad común **NO** serán considerados como servicio efectivo
- Liberaciones sindicales:
  - Parciales: Servicios efectivos
  - Totales: Durante el periodo completo de 6 años se entiende la carrera superada

# 5

## Presentación de Solicitudes



# Presentación de Solicitudes

---

- Fecha de publicación de la convocatoria: 4 de marzo de 2025
- Plazo presentación solicitudes:
  - Del 5 al 18 de marzo (10 días hábiles)
- Plazo adicional para presentación de la Memoria de Calidad de los trabajos realizados:
  - Del 19 de marzo al 23 de abril (20 días hábiles)

# Presentación de Solicitudes

---

- **Documentación a presentar:**
- Memoria de calidad sobre los trabajos realizados
- Formación y conocimientos adquiridos
  - Sólo cursos que **NO** figuren en el expediente
  - No es necesario presentar cursos de idiomas realizados a través de la Sección de Formación.
- Fecha de referencia de la evaluación 31/12/2024

# Presentación de Solicitudes

---

- **Se aportará de Oficio por la Universidad**
- Experiencia acreditada
- Permanencia en el puesto de trabajo
- Formación que conste en el expediente
- Resultado de la evaluación del desempeño

# 6 Admisión de Solicitudes

# Admisión de Solicitudes

---

- Listado provisional de admisión y exclusión de aspirantes
  - 1 mes desde la fecha fin de presentación de solicitudes
  - Incluirá las causas de exclusión
  - 10 días hábiles reclamaciones (exclusiones y omisiones)
- Resolución definitiva de personas admitidas y excluidas

# 7

## Criterios de Evaluación

## Trayectoria y actuación profesional (máx. 25 puntos)

---

- Trayectoria profesional (Máx 15 puntos)
  - Experiencia acreditada durante su vida laboral como personal funcionario o personal laboral en cualquier Grupo o Subgrupo:
    - 0,50 puntos por año, computándose de manera proporcional las fracciones de meses completos.

## Trayectoria y actuación profesional (máx. 25 puntos)

---

- Permanencia en el puesto de trabajo en el que solicita la evaluación (Máx. 20 puntos)
  - 3,34 puntos por año en el período de 6 años o de manera proporcional si el tiempo es inferior.
  - Puestos en comisión de servicio: Se computa el tiempo en el puesto del que se es titular.
  - Cambio de puesto:
    - Cambio de grupo/categoría profesional para PTGAS laboral
    - Cambio de nivel de complemento destino o grupo/subgrupo para PTGAS funcionario

## Calidad de los trabajos realizados (máx. 10 puntos)

---

- Se valorará la calidad de los trabajos realizados en materia de
  - Innovación, creación o gestión de nuevo conocimiento
  - Competencias digitales
  - Colaboración en equipos de trabajo multidisciplinares
- Período evaluado de 6 años de carrera horizontal
- La forma de valorar este apartado será a través de una **breve memoria** presentada por la persona que solicita la evaluación, que será puntuada de forma global por la persona responsable de 0 a 10 puntos

## Formación y conocimientos adquiridos (máx. 35 puntos)

---

- Se valorará a razón de **0,25** puntos por hora de formación en el período evaluado de carrera horizontal
- Las actividades formativas, en las que se haya expedido certificado de aprovechamiento, se valorarán a razón de **0,30** puntos por hora de formación en el período evaluado de carrera horizontal

## Formación genérica (máx. 15 puntos)

---

- Se valorarán las acciones formativas relacionadas con:
  - Calidad Universitaria
  - Tecnologías de la Información y la Comunicación
  - Prevención de Riesgos Laborales
  - Medio Ambiente
  - Idiomas
  - Igualdad
  - Otras que se consideren transversales

## Formación específica para el puesto de trabajo (máx. 20 puntos)

---

- Se valorarán las acciones formativas cuyos contenidos estén directamente relacionados con el área del puesto de trabajo que se ocupe

## Realización de acciones formativas de adecuación profesional determinadas por la Gerencia a efectos de carrera horizontal (máx. 30 puntos)

---

- A no haberse predefinido con anterioridad a esta convocatoria por parte de la Gerencia qué actividades formativas pueden incluirse en este apartado se actuará de la siguiente forma:
  - Acciones formativas de formación genérica no incluidas en el apartado primero (hasta un máximo de 15 puntos)
  - Acciones formativas de formación específica no incluidas en el apartado segundo (hasta un máximo de 15 puntos)

## Evaluación del desempeño (máx. 30 puntos)

---

- Se multiplicará por 0,50 puntos el resultado obtenido en la evaluación del desempeño profesional realizada en 2025, siempre que este resultado sea igual superior a 36 puntos sobre 60, al no incluirse la evaluación por objetivos en este proceso extraordinario

# Superación

---

- Para entender superada la valoración de la carrera profesional y, en consecuencia, reconocido el escalón o escalones profesionales solicitados, será necesario:
  - Superar la evaluación del desempeño realizada en el año 2025, previa convocatoria de la Gerencia
  - Obtener una puntuación total en los méritos valorados en la evaluación de la carrera horizontal de al menos 60 puntos.

# 8

## Procedimiento de Evaluación

# Procedimiento de Evaluación

---

- Finalizado el plazo para la presentación de solicitudes se comprobará el cumplimiento del requisito de permanencia mínima previsto para el acceso a cada escalón (antigüedad)
- Se remitirá la memoria al responsable evaluador, que deberá evaluarla en el plazo máximo de diez días hábiles y devolverla a la unidad tramitadora.

# Procedimiento de Evaluación

---

- La documentación será remitida a la Comisión de Evaluación, que procederá a la evaluación de las solicitudes atendiendo a la documentación aportada y a los criterios establecidos.
- La Comisión de Evaluación elevará propuesta de resolución y se establecerá un plazo de 10 días hábiles para posibles alegaciones

# Procedimiento de Evaluación

---

- La Comisión de Evaluación, tras el estudio de las alegaciones presentadas, en su caso, elevará propuesta al Sr. Rector de la Universidad, que dictará resolución definitiva.
- Contra la resolución definitiva de evaluación se podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses.

# 9 Comisión de Evaluación

# Comisión de Evaluación

---

- Estará integrada por 7 miembros:
  - Presidencia: Gerente/a o persona en quien delegue.
  - Vicepresidencia: Vicegerente/a o persona que asuma las funciones de Dirección de Personal en caso de no Vicegerente/a, que actuará como Presidente/a en caso de ausencia de este/a.
  - Secretaría: persona funcionaria del Área de Recursos Humanos, a propuesta de la Gerencia
  - Vocales: cuatro personas responsables de Área/Servicio/Centro/Unidad o similar de la Universidad, a propuesta de la Gerencia

# 10 Efectos del Reconocimiento

# Efectos del Reconocimiento

---

- El pago de los escalones reconocidos en la presente convocatoria extraordinaria se hará efectivo cuando se garantice por parte del órgano competente de la Junta de Andalucía la financiación adicional necesaria.

# Efectos del Reconocimiento

---

- Producirá plenos efectos económicos a partir del día 1 de enero de 2027
  - En el año 2025 se abonará un tercio de la cuantía total correspondiente a los escalones segundo a cuarto reconocidos en dicho proceso
  - En el año 2026 se abonarán dos tercios de dicha cuantía
  - En el año 2027 se abonará la cuantía completa

# 11 Evaluación del Desempeño

# Evaluación del Desempeño

---

- TREBEP (art. 20)
- Ley de Función Pública de Andalucía (Título V)
- Acuerdo de Carrera Horizontal y Evaluación del Desempeño

# Evaluación del Desempeño

---

- Carácter Bienal
- Voluntaria
- Resultado vinculado a la Carrera Horizontal
- Primera evaluación en 2025

# Evaluación del Desempeño

---

- Tiene dos partes:
  - Evaluación de Competencias
  - Cumplimiento de Objetivos

# Evaluación del Desempeño

---

- **Evaluación de competencias**
- Se han definido 8 competencias posibles a evaluar
- Cada puesto tipo se evaluará de 6 competencias de entre esas 8

# Evaluación del Desempeño

---

- **Evaluación de competencias**

- Autoevaluación (34%)
  - Evaluación por parte del Responsable (56%)
  - Tercer Agente evaluador (10%)
- 
- Cuestionario de evaluación de competencias común a todas la UUPPAA, negociado con los Sindicatos.

# Evaluación del Desempeño

---

- **Cumplimiento de Objetivos**
- Los objetivos podrán ser individuales o Grupales
- Máximo 2 objetivos por persona
- DPO común a todas las UUPPAA

# Evaluación del Desempeño

---

- **Superación**
- Evaluación de competencias (Mínimo 20 puntos, Máximo 60)
- Cumplimiento de objetivos (Mínimo 10 puntos, Máximo 40)
- Superación con un Mínimo de 60 puntos entre ambos componentes
  - Cumpliendo mínimo de 20 puntos en competencias y 10 puntos en cumplimiento de objetivos

# Evaluación del Desempeño

---

- **Para el año 2025**
- Sólo evaluación de competencias (NO objetivos)



UNIVERSIDAD  
DE ALMERÍA

**Gracias por su atención**

Gerencia

---

*gerencia@ual.es*

*<https://www.ual.es/gerencia>*